



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



No. de Oficio: 291/2014
 Expediente: K: 01

----- LA SUSCRITA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----
 ----- CERTIFICA -----
 QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2012-2015, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

AL MARGEN IZQUIERDO: **ACTA NUMERO 66 (SESENTA Y SEIS)** DE SESION **EXTRAORDINARIA** CELEBRADA EL DIA **SABADO TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE**. PRESIDENCIA: LTS SALVADOR FUENTES PEDROZA. AL CENTRO: EN COQUIMATLAN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS **DIEZ HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS** DEL DIA SABADO TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE SE REUNIERON EN SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS" DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL LTS SALVADOR FUENTES PEDROZA, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. RAMIRO TOSCANO SANCHEZ, SINDICO MUNICIPAL Y LOS REGIDORES MUNICIPALES C. LEONOR ALCARAZ MANZO, LICDA. ERIKA ALEJANDRINA TEJADA AGUILAR, DR. J. GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN, LIC. PEDRO LARIOS ORTEGA, LICDA. MIREYA UREÑA MUÑOZ Y LIC. RAMON ALEJANDRO MICHEL RAMOS CON EL FIN DE CELEBRAR SESION **EXTRAORDINARIA** DE CABILDO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: **PRIMERO** LISTA DE ASISTENCIA; **SEGUNDO** DECLARACION DE QUORUM E INSTALACION LEGAL DE LA SESION; **TERCERO** LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA; **CUARTO** LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR; **QUINTO** SOLICITUD DEL C. APOLINAR ALEJANDRES LOPES PARA AUSENTARSE DEL CARGO DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA SIDRA; **SEXTO** SOLICITUD DEL C. VICTOR MORAN LOPEZ PARA SU JUBILACION, TRABAJADOR ADSCRITO A UNIDAD DEPORTIVA NORTE EN ESTA CABECERA MUNICIPAL; **SEPTIMO** SOLICITUD DEL C. JOSE LUIS CONTRERAS DE JESUS DE APOYO ECONOMICO PARA OBRAS MATERIALES EN LA CAPILLA DE LA COMUNIDAD DE AGUA ZARCA; **OCTAVO** APROBACION DE PROPUESTA PARA CONTRALORIA MUNICIPAL A PARTIR DEL PRIMERO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO; **NOVENO** SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO DEL DIRECTOR ARTISTICO DEL BALLET POLINESIO MAUNA LOA PARA ASISTIR A SEMINARIO EN GUADALAJARA, JALISCO; **DECIMO** SOLICITUD DE DIF MUNICIPAL PARA PAGO DE EXAMENES ANTIGENOPROSTATICO DENTRO DE LA CAMPAÑA " TE QUIERO PAPA SIN CANCER" ; **DECIMO PRIMERO** SOLICITUD DE APOYO PARA COMPRA DE MOBILIARIO PARA CASA EJIDAL COQUIMATLAN; **DECIMO SEGUNDO** APROBACION DE CONVENIO ENTRE LA C.F.E. Y AYUNTAMIENTO REFERENTE A RECAUDACION DEL DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO; **DECIMO TERCERO**

mano izquierda Bautista



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



Todos Hacemos la Diferencia
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN 2012-2015

CLAUSURA. PARA INICIAR CON EL PRIMER PUNTO SE PROCEDE AL PASE DE LISTA ESTANDO PRESENTE OCHO INTEGRANTES DEL H. CABILDO; FALTANDO CON JUSTIFICACION LOS REGIDORES ADELINA CHAVEZ ORTEGA Y VICTOR MANUEL CALVARIO MONTAÑO; SEGUNDO PUNTO SE VERIFICA QUORUM E INSTALA LEGALMENTE LA SESION EL PRESIDENTE; TERCER PUNTO SE DA LECTURA AL ORDEN DEL DIA Y SIN MODIFICACION ALGUNA ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES; CUARTO PUNTO LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROFRA. MARIA NEGRETE GAITAN, DA LECTURA AL ACTA DE LA DE LA SESION ANTERIOR SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES; QUINTO PUNTO EL PRESIDENTE DA LECTURA A SOLICITUD DEL C. APOLINAR ALEJANDRES LOPES COMISARIO DE LA SIDRA QUE A LA LETRA DICE:

SIN TEXTO

Adelina



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



Torres

C. LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
COQUIMATLAN, COL.,
P R E S E N T E .

Por este conducto y de la manera más atenta, me dirijo a usted para solicitar permiso para ausentarme de mi cargo como Comisario Municipal de la Comunidad de la Sidra por 6 meses a partir de este fecha, quedando en mi lugar el suplente **ENRIQUE RAMIREZ LOPEZ**, ya que tengo necesidad de salir fuera del Estado de Colima.

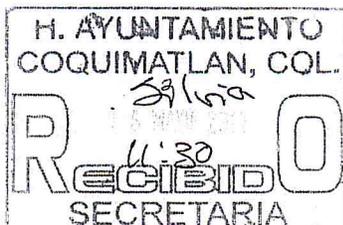
En espera de verme favorecido en lo antes expuesto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Sidra, Col., 16 de mayo de 2014
EL COMISARIO MUNICIPAL



Apolinar Alejandro L.
C. APOLINAR ALEJANDREZ LOPEZ.

Mpio. de Coahuila, Col., Col.



f. l. e. l. e.
[Handwritten signatures and scribbles]

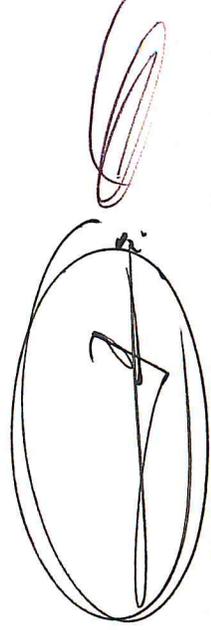


H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



PIDE PERMISO POR SEIS MESES PARA SEPARARSE DEL CARGO A PARTIR DEL DIECISEIS DE MAYO DEL PRESENTE QUEDANDO EN SU LUGAR EL SUPLENTE C. ENRIQUE RAMIREZ LOPEZ, EXPRESA QUE DE SER ANTES DEL TIEMPO SEÑALADO ENVIE OFICIO DE REINCORPORACION AL CARGO PARA CONOCIMIENTO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA SOLICITUD EN MENCION; SEXTO PUNTO SE CEDE LA PALABRA AL OFICIAL MAYOR, PROFR. SERGIO HERNANDEZ TORRES, PARA EXPRESAR QUE SE RECIBIO PETICION DEL C. JOSE VICTOR MORAN LOPEZ, TRABAJADOR ADSCRITO A LA UNIDAD DEPORTIVA QUE A LA LETRA DICE:

SIN TEXTO



f. l. e. l. e.
RAEB

[Handwritten signatures]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



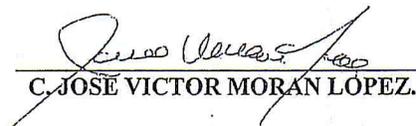
L.T.S. SALVADOR FUENTES PEDROZA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE H. AYUNTAMIENTO DE
COQUIMATLAN, COLIMA.
P R E S E N T E.

JOSE VICTOR MORAN LOPEZ, trabajador del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, ante usted atentamente expongo:

En virtud de que he cumplido 32 años de servicio y el tiempo requerido para mi JUBILACION, me permito solicitarle, que al concedérseme, se tome en consideración que la plaza que hasta hoy he ocupado, pueda quedarse en mi lugar un hijo., esto con la finalidad de que quede presupuestado.

De lo expuesto lo considero razonable, por el empeño y el tiempo que he dedicado en mi trabajo sin que haya habido motivo de observación en mi expediente, por lo cual ruego a usted haga suya mi petición.

ATENTAMENTE.
Coquimatlán, Colima., 24 de Abril de 2014.


C. JOSÉ VICTOR MORAN LOPEZ.

c. c. p.- C.P. Ma. Guadalupe Adame Gutiérrez.- Tesorera Municipal.
c. c. p.- Profesor Sergio Hernández Torres.- Oficial Mayor Municipal.
c. c. p.- Cabildo.
c. c. p.- El Archivo.

[Múltiples firmas manuscritas y sellos en el margen derecho]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



COMPLEMENTA EL OFICIAL DATOS LABORALES: **TRABAJADOR DE BASE**, OCUPACION INTENDENTE EN UNIDAD DEPORTIVA NORTE DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, HORAS TRABAJADAS POR DIA, SEIS; AFILIACION AL IMSS, ANEXANDO SEMANAS COTIZADAS A LA FECHA: 1844:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN
COORDINACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS
Y VIGENCIA DE DERECHOS

VERSION: 5.12
FECHA: 25/04/2014
HORA: 15:06:22

SINDO SU63

CONSTANCIA DE SEMANAS COTIZADAS

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL: 0174430723-0
C.U.R.P.: MOLIV430914HCMRPC01
NOMBRE: MORAN-LOPEZ-JOSE VICTOR
SEXO: 1 Masculino

ESTADO: 06 COLIMA
MUNICIPIO: 01 COLLIMA
C.F.: 019
SEMANAS COTIZADAS: 51
FECHA: 25/04/2014
REG. PATRONAL: A461008610

LEY DEL SEGURO SOCIAL 1973 (DEROGADA)

SEMANAS COTIZADAS: 1,844

SITUACIÓN AFILIATORIA ACTUAL: VIGENTE
SEMANAS RECONOCIDAS: 1844

LEY DEL SEGURO SOCIAL 1997 (VIGENTE)

SEMANAS COTIZADAS: 1,844

SEMANAS A DESCONTAR: 0
(Por disposición de recursos de la cuenta individual, que seran descontadas de las semanas cotizadas)



OBSERVACIONES: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 159, PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 QUE DICE: "Artículo 159 el subdelegado para efecto del despacho de los asuntos fiscales, será suplido durante sus ausencias por el Jefe de la Oficina para cobros del Instituto." FIRMADOS EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA SUBDELEGACION COLIMA LA CP ROSA ANGELICA COBIAN ANGUIANO JEFE DE LA OFICINA PARA COBRAR DE LA SUBDELEGACION COLIMA

DOCUMENTO INFORMATIVO, NO VÁLIDO PARA TRÁMITES OFICIALES

Las Semanas Cotizadas no necesariamente son Semanas Reconocidas, para tener el derecho a pensión, se deberán cubrir los requisitos que establece la Ley del Seguro Social derogada o vigente, según corresponda, de existir duda, solicite información y, en su caso, presente documentación probatoria.

Nombre y Firma del Asegurado

Jose Luis Lopez

Nombre y Firma del Responsable

L.P.C.G.

[Handwritten signatures and stamps]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



No. De Oficio: 015/2013
ASUNTO: **NOMBRAMIENTO**

C. JOSE VICTOR MORAN LOPEZ
PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 76 Fracción X de la Ley del Municipio Libre del Gobierno del Estado de Colima y Artículo 18,19 y 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, por este conducto se le otorga el nombramiento de: -----

----- **INTENDENTE DE LA UNIDAD DEPORTIVA** -----

Puesto base definitivo, adscrito al Departamento de Servicios Públicos de este Ayuntamiento de Coquimatlán, a partir del día 15 de enero 2013 su horario será: entrada a las 7:30 y salida a las 13:30 hrs., de lunes a viernes, quedando entonces con su mismo salario y fecha de ingreso reconocida a partir del día 01 de marzo 1982.

En espera de que su vocación de servicio se exprese en el desempeño de su nuevo cargo, le deseo el mayor de los éxitos.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO RELECCION"
Coquimatlán, Col; 15 de Enero 2013
OFICIAL MAYOR

Prof. Sergio Hernández Torres



Handwritten signatures and initials in blue and black ink on the right margin.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



FECHA DE INGRESO: PRIMERO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS; EL REGIDOR LIC. PEDRO LARIOS ORTEGA PREGUNTA SI EL EXPEDIENTE ESTA COMPLETO, ASI COMO POR EL NOMBRAMIENTO, EL OFICIAL MAYOR PRESENTA DOCUMENTOS AL RESPECTO, SOLICITA EL REGIDOR SE ANEXE UNO ACTUALIZADO DONDE SE RECONOZCA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR CON LA FINALIDAD DE DAR SUSTENTABILIDAD A PROCESO, SE ELABORARA; EL PRESIDENTE COMENTA QUE EL EXPEDIENTE DEL TRABAJADOR ESTA REVISADO, CORROBORADO Y COMPLETO, LE ASISTE LA LEY PARA SU JUBILACION; LAS SOLICITUDES PENDIENTES ESTAN EN REVISION; PIDE SE APRUEBE LA JUBILACION MOVIL INTEGRAL Y SE PROPONE PARA OCUPAR ESTE MISMO LUGAR A JORGE ARMANDO MORAN PINTO, HIJO DEL SOLICITANTE, RECIBIENDO COMPENSACION A PARTIR DEL DIECISEIS DE JUNIO DEL PRESENTE Y HASTA EL RESTO DEL AÑO Y DESDE EL PROXIMO, 2015, QUEDARA DENTRO DEL PRESUPUESTO Y SERA COMO **TRABAJADOR DE BASE SU SALARIO**; COMENTA EL PRESIDENTE QUE TODAS LAS JUBILACIONES DEBEN SER SUSTENTADAS CON LAS SEMANAS COTIZADAS AL I. M. S. S. ; SIN MAS COMENTARIOS SE APRUEBA EL PUNTO DESCRITO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES; **SEPTIMO PUNTO** EL PRESIDENTE DA LECTURA A PETICION DEL COMISARIO DE AGUA ZARCA QUE A LA LETRA DICE:

SIN TEXTO

J. L. L. L.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



[Handwritten signatures and initials in blue and black ink on the right margin]

LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE COQUIMATLAN
 PRESENTE.-

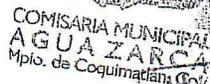
Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo y al mismo tiempo hago propicia la ocasión para solicitar de su valioso apoyo económico de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 MN.), para las obras que se realizaran en la capilla de nuestra comunidad de Agua Zarca.

Sabedor del compromiso que tiene con los coquimatlenses, no me queda ninguna duda de que recibiré una respuesta positiva a esta petición.

Sin más asuntos que tratar me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 Agua zarca, Coquimatlán., 13 de Mayo de 2014

[Handwritten signature]
 JOSE LUIS CONTRERAS DE JESUS
 Comisario Municipal





H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



COMENTA QUE SOLICITA APOYO PARA LA CAPILLA DEL LUGAR, SIENDO POR \$ **14,000.00** , EXPRESA QUE TUVO PLATICAS CON EL COMISARIO MUNICIPAL Y EJIDAL, SE CONFORMO COMITÉ PARA OBRAS DE LA COMUNIDAD Y DE ESTE APOYO EL **50% SERA PARA MEJORAS DE LA PLAZA DE TOROS**, SE ENTREGARA RECURSO AL COMISARIADO EJIDAL, QUEDANDO EN COMUN ACUERDO Y EN ASAMBLEA SE CEDERA EL TERRENO DE LA PLAZA A LA COMUNIDAD YA QUE ESTA UBICADA EN PREDIO EJIDAL; SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD LA PETICION; **OCTAVO PUNTO** COMENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE LA PROFRA. ELISA DECENA MENDEZ OCUPARA EL CARGO DE DIRECTORA DE INGRESOS Y PROPONE AL C . P. GONZALO JUAREZ HERNANDEZ PARA CONTRALOR MUNICIPAL A PARTIR DEL PRIMERO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES; **NOVENO PUNTO** EL PRESIDENTE DA LECTURA A SOLICITUD DEL DIRECTOR DEL BALET POLINESIO MAUNA LOA QUE A LA LETRA DICE:

SIN TEXTO

f. l. e. l. e.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



*ob-16
\$4000.00
Tavo*

Coquimatlán Colima 26 de Mayo de 2014

L.T.S. Salvador Fuentes Pedroza,
 Presidente municipal de Coquimatlán

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta para enviarle un cordial saludo y ponerme a sus órdenes.

Así pues comunicarle que del 30 de Mayo al 1 de Junio se estará llevando a cabo el primer seminario polinesio en la ciudad de Guadalajara Jalisco impartido por la reconocida maestra Laura Plata Dueñas, evento al cual tenemos la inquietud de asistir 4 alumnos y su servidor con la finalidad de reforzar nuestros conocimientos y mejorar el nivel dancístico que tenemos.

También se llevará a cabo una exhibición de danza polinesia por parte de los grupos invitados, representando al ballet Mauna Loa de Coquimatlán Colima los alumnos:

- Isis de Jesús Gómez Ruiz.
- Jacqueline Calvario Olivo.
- Roberto Carlos Arias Michel.
- Vanessa Castellanos Montes de Oca.
- Gustavo Orozco Reyes.

Por tal motivo le solicitamos a usted su valioso apoyo de manera económica para poder costear parte de los costos que generan el curso, transporte y hospedaje, pues las posibilidades económicas de cada uno de nosotros son insuficientes para cubrir la totalidad de los gastos que generan dichos eventos.

Los gastos correspondientes de alimentación se cubrirán con fondos recaudados por el mismo grupo.

La cantidad de gastos por persona es de \$ 1,300.00 aproximadamente.

En caso de ser positiva su respuesta el apoyo debe ser entregado a más tardar el 29 de Mayo a la hora que usted indique.

Sin otro particular y en espera de su respuesta y confirmación le reitero las muestras más distinguidas de mi consideración y respeto.

Gustavo Orozco R

 Atte: Gustavo Orozco Reyes

Director Artístico Ballet Polinesio Mauna Loa

H. AYUNTAMIENTO
 COQUIMATLÁN, COL.
 María N.
 26 Mayo 2014
 15:00 hrs
RECIBIDO
 SECRETARIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



DE APOYO ECONOMICO PARA GASTOS DE ASISTENCIA A SEMINARIO, PROPONE SEA DE \$ 4. 000.00, ES UN GRUPO QUE NO RECIBE RECURSO DE CULTURA, LA REGIDORA LICDA. MIREYA UREÑA MUÑOZ COMENTA QUE ES REPRESENTATIVO DEL MUNICIPIO CON BASTANTES ALUMNOS Y DE DIVERSAS EDADES, PROPONE SEA EL TOTAL EL APOYO, \$ **6,500.00** SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD; **DECIMO PUNTO** EL PRESIDENTE DA LECTURA A OFICIO ENVIADO POR LA DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL RESPECTO A APOYO PARA PAGO DE EXAMENES ANTIGENOPROSTATICO QUE A LA LETRA DICE:

SIN TEXTO

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in blue ink]

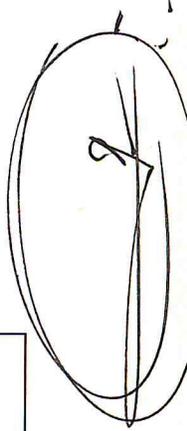
[Handwritten signature in red ink]

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in blue ink]

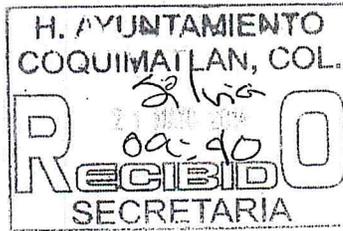


H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
 Administración 2012-2015



DIF MUNICIPAL COQUIMATLÁN
 Administración 2012-2015

L.T.S. SALVADOR FUENTES PEDROZA
 Presidente Municipal
PRESENTE



Por medio del presente me dirijo a usted de la manera más atenta para informarle que año con año el DIF Estatal Colima en coordinación con los municipios, realizan la campaña "Te quiero papá sin cáncer" la cual tiene como objetivo principal, fomentar en los varones mayores de 45 años la realización del **exámen antígeno prostático** con la finalidad de prevenir el cáncer de próstata. Como cada año, el DIF Estatal absorbe el gasto de cierto n.º. de exámenes para beneficio de la población, este año se apoyará a nuestro municipio con el pago de 80 exámenes. Por tal motivo me dirijo a usted y al honorable cabildo para solicitar su apoyo con el pago de los exámenes antígeno prostático que ustedes consideren convenientes para distribuir en la población más vulnerable del municipio. Anexo a este documento el oficio que me hiciera llegar el DIF Estatal informándome el costo de dichos exámenes, así como la fecha de la aplicación.

En espera de contar con una respuesta favorable, me despido enviándole un atento y cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Por la familia, todos hacemos la Diferencia"
 Coquimatlán Col. A 21 de Mayo del 2014
LA DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

Karina Gpe. Salazar Ch.
L.G.T. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHÁVEZ



d. l. e. l. e.
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"2014, Vigésimo Aniversario del Año Internacional de la Familia"

C.c.p. Archivo



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



DIF Estatal
Colima
LATE PARA TODOS

DEPENDENCIA: D. G.
EXPEDIENTE: I/1.14/14
NUM. DE OFC. 064/14

Licenciada
Karina Guadalupe Salazar Chávez
Directora del DIF Municipal Coquimatlán.
P r e s e n t e.

Con un atento y cordial saludo, me permito informar a Usted, el costo del Antígeno Prostático y que Institución nos ofreció calidad y precio: Laboratorio "Vargas", con un costo de \$110.00 (Ciento Diez Pesos 00/100 M. N.), esto es referente la Campaña Estatal Anual "Te quiero Papá, sin Cáncer", que se llevará a cabo en el Municipio de Coquimatlán, Col., el día 13 de junio/2014 en la Casa de la Cultura de dicho Municipio.

Lo anterior lo hago de su conocimiento

Sin otro particular, le envío un atento y cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Colima, Col., 20 de mayo de 2014.

DIRECTOR DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES



DR. LEONEL ARREOLA SOTELO

D. I. F.
"BIENERA ESTATA
DIF DE COQUIMATLÁN"
ESTADAL DE LA
FAMILIA EN COAHUILA AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"

**Dirección de
Servicios Médicos
Asistenciales**



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



COMENTA QUE ES DENTRO DE LA CAMPAÑA "TE QUIERO PAPA SIN CANCER" DEL DIF ESTATAL Y OTORGAN AL MUNICIPIO OCHENTA, PROPONE SE AUTORIZE UNA CANTIDAD IGUAL PARA QUE LOS VARONES DE LA CABECERA Y COMUNIDADES SE REALICEN ESTE EXAMEN; EL COSTO DE CADA UNO ES DE \$ 110.00 (CIENTO DIEZ) EL REGIDOR DR. J. GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN SOLICITA SE TENGA CONTROL DE PARTE DE DIF MUNICIPAL PARA ESTE SERVICIO Y SE PROMUEVA EN TODO EL MUNICIPIO; LA REGIDORA LICDA. MIREYA UREÑA MUÑOZ PROPONE SEAN **CIEN** PARA QUE SE BENEFICIEN MAS PERSONAS; SIENDO APROBADA ESTA ÚLTIMA CANTIDAD POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES; **DECIMO PRIMER PUNTO** EL PRESIDENTE DA LECTURA A SOLICITUD DEL COMISARIADO EJIDAL DE COQUIMATLAN PARA DONACION DE MOBILIARIO QUE A LA LETRA DICE:

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

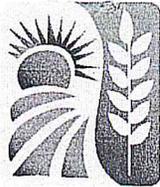
SIN TEXTO

[Handwritten signatures and notes in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



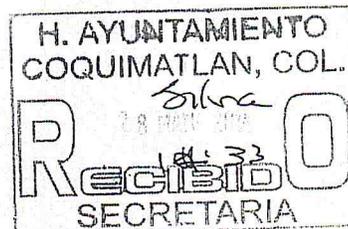
EJIDO COQUIMATLAN

R.F.C. ECO-171227-NMA

LTS. Salvador Fuentes Pedroza
Presidente Municipal de Coquimatlan
Presente.

Con la finalidad de brindarles una mejor atención a todos nuestros ejidatarios que conforman nuestro padrón ejidal y asisten a nuestras asambleas mensuales, solicitamos de su valioso apoyo para que se nos sean donadas 200 sillas a nuestro ejido el cual no cuenta con dicho mobiliario y además lo tiene que estar rentando y no cuenta con los recursos para estar realizando dicho gasto.

Agradeciendo de antemano su apoyo le enviamos un cordial y afectuoso saludo.



ATENTAMENTE

Ejido Coquimatlan, Col., a 28 de mayo 2014.

M. En A. Jesús Vargas García

COMISARIADO EJIDAL
EJIDO COQUIMATLAN
MPIO. COQUIMATLAN, COI
REG. 06.004.1.00027
PRESIDENTE EJIDAL

(Turnado
14:35)

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- A large circle at the top right.
- Vertical text: "A. V. C. U."
- A signature: "A. V. C. U."



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



COMENTA QUE SERIA PARA COMPRA DE DOSCIENTAS SILLAS, POR UN TOTAL DE \$ 12,829.34 (DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON TREINTAY CUATRO CENTAVOS) PARA CASA EJIDAL DONDE DESARROLLAN ASAMBLEAS, SIN COMENTARIOS ES APROBADA POR UNANIMIDAD; **DECIMO SEGUNDO PUNTO** EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AUTORIZACION DEL H. CABILDO PARA SIGNAR CONVENIO DE COLABORACION, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA, LA **COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD** CON EL PROPOSITO DE QUE ESTE ORGANISMO A TRAVES DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA LLEVE A CABO EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO EL SERVICIO DE RECAUDACION DEL **DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO** PREVISTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, SE ANEXA:

[Handwritten signatures and initials in black and blue ink]

SIN TEXTO

[Handwritten signatures and initials in black and blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



[Handwritten signature]



División Centro Occidente
Zona Colima
DEPARTAMENTO COMERCIAL

"2014, Año de la Reducción de Pérdidas de Energía"

Asunto: CONVENIO DEL DAP
PCZC-0080/2014
Colima, Col., 02 de Mayo de 2014

Lic. Salvador Fuentes Pedroza
Presidente del Municipio
Coquimatlán

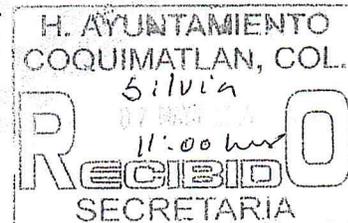
Anexo al presente le envío convenio de colaboración que debemos celebrar entre el H. Ayuntamiento Municipal que Usted dignamente representa y la Comisión Federal de Electricidad, convenio que se elabora con el propósito de que la CFE a través de las facturas del servicios de energía eléctrica, lleve a cabo en favor del Ayuntamiento el servicio de recaudación del Derecho de Alumbrado Público previsto en la Ley de Ingresos del Municipio.

Por lo anterior agradeceré a Usted de no tener inconveniente, firmar dicho convenio y hacémoslo llegar a la brevedad posible.

Sin más de momento reciba un saludo

Atentamente:

[Signature]
Lic. Jaime Antonio Cruz Valdovinos.
Jefe Comercial



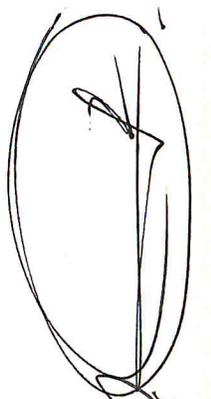
3121213902
Guillermo Vega.
CFE

C.c.p. Consecutivo.
JACV*GVQ*

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



División Centro Occidente
Zona Colima
 DEPARTAMENTO COMERCIAL

Convenio de colaboración que celebra por una parte el H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima representado por el LIC. Salvador Fuentes Pedroza en cuanto Presidente Municipal y por la otra la Comisión Federal de Electricidad representada por el Ing. Salvador Iñiguez Sánchez, Superintendente General en su carácter de Apoderado de la Zona Colima de la División de Distribución Centro Occidente, en lo sucesivo "El Ayuntamiento" y "La Comisión", respectivamente, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

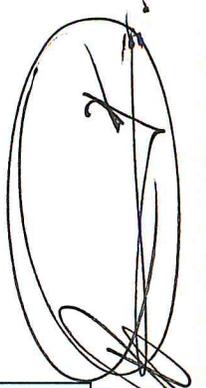
1. Con fecha veintiocho de febrero de dos mil siete, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Colima el Decreto ciento treinta y cuatro del H. Congreso del Estado, en el cual se establece la reforma a los artículos 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Colima, preceptos en los que se establece el Derecho por Servicios de Alumbrado Público a favor de "El Ayuntamiento".
2. El cuatro de Diciembre de dos mil diez se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Colima el Decreto doscientos treinta y tres, donde se aprueba la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Colima, precepto que establece las tarifas bajo las cuales debe cobrar "El Ayuntamiento" el Derecho de Alumbrado Público que presta a la comunidad en avenidas, calles, callejones, andadores, plazas, semáforos, parques y jardines, así como el alumbrado ornamental de temporada, en lugares públicos dentro del municipio.
3. El artículo ciento dos de la Ley de Hacienda de los Municipios establece que son sujetos del Derecho de Alumbrado Público las personas físicas o morales propietarias, poseedoras, usufructuarias o usuarias de predios ubicados en el territorio del municipio, que reciban el servicio de alumbrado público que presta "El Ayuntamiento" con las excepciones previstas en el artículo ciento tres de dicha Ley.
4. En el artículo ciento cinco de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Colima, se establece que la contraprestación por el derecho de alumbrado público se causará diariamente y se pagará mensual o bimestralmente conforme a las tarifas y forma que señale la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Colima; y servirá para que "El Ayuntamiento" cubra los costos en los que incurra con motivo de la prestación del servicio de alumbrado público.

En dicho precepto, además se señala que los municipios tendrán a su cargo la recaudación del Derecho de Alumbrado Público y podrán celebrar convenio con "La Comisión" para que dicho Organismo realice la recaudación en su favor.

f. l. e. l. e.
N.R.
[Firma]
[Firma]
[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



División Centro Occidente
Zona Colima
DEPARTAMENTO COMERCIAL

DECLARACIONES:

I. "El Ayuntamiento" Declara:

- I.1** Que con base a lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado, con el objeto de optimizar recursos y eficientizar la recaudación del Derecho de Alumbrado Público, es su voluntad celebrar convenio con "La Comisión" para que dicho Organismo lleve a cabo la recaudación de los Derechos de Alumbrado Público a través de su facturación.
- I.2** Que se encuentra representado en este acto por el **LIC. Salvador Fuentes Pedroza** en cuanto Presidente Municipal del Ayuntamiento, quien en términos de Acta de Cabildo, manifiesta que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, mismas que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- I.3** Que para efectos de este convenio señala como domicilio el Palacio Municipal ubicado en la calle Reforma y Jesús Alcartaz S/N Colonia centro cp. 28400 Coquimatlán, Colima.

II. "La Comisión" Declara:

- II.1** Ser un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es la prestación del servicio público de energía eléctrica, en términos de lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
- II.2** Que se rige exclusivamente por lo previsto en el párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y únicamente le resultan aplicables las Leyes Federales.
- II.3** Que está facultada para celebrar el presente convenio, con fundamento en los artículos 9º fracción VII y 13 fracción V de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, así como el artículo 11 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
- II.4** Que está representada en este acto por el Ing. Salvador Iñiguez Sánchez, en su carácter de Apoderado y Superintendente General de la Zona Colima, División de Distribución Centro Occidente, como se acredita con el testimonio de la escritura pública 31,657, de fecha once de septiembre de dos mil tres, otorgada ante la fe del Lic. Conrado Zuckermann Ponce, Notario Público número ciento cinco del Estado de México.
- II.5** Que dispone de la organización y elementos suficientes para prestar a "El Ayuntamiento" los servicios de recaudación de derecho de alumbrado público.
- II.6** Que realiza la mayoría de la cobranza de facturas de energía eléctrica mediante centros de recepción de pago autorizados, ventanillas de CFE y cajeros automáticos.
- II.7** Que para efectos de este convenio señala como domicilio el ubicado en calle Gregorio Torres Quintero #157 colonia Centro de Colima, Estado de Colima.

F. L. U.
[Firma]
[Firma]
[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



División Centro Occidente
Zona Colima
 DEPARTAMENTO COMERCIAL

III. Declaran Ambas partes:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente convenio por así convenir a sus intereses y de acuerdo a lo pactado en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- PERSONALIDAD.

Ambas partes se reconocen entre sí la personalidad más amplia que en derecho proceda para la celebración, firma y cumplimiento del presente convenio.

SEGUNDA.- ALCANCE DE LAS DECLARACIONES DE LAS PARTES.

Las partes reconocen como válidas los antecedentes y las declaraciones antes transcritas, manifestando que junto con las cláusulas forman parte del presente instrumento para los efectos legales a que den lugar.

TERCERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

Para satisfacer la solicitud de "El Ayuntamiento" expresada en los antecedentes y declaraciones de este convenio, ambas partes acuerdan celebrar el presente con el propósito de que "La Comisión", a través de las facturas del servicio de energía eléctrica, lleve a cabo a favor de "El Ayuntamiento" el servicio de recaudación del Derecho de Alumbrado Público previsto en la Ley de Ingresos para el Municipio, en sus artículos cuarto y undécimo, de acuerdo a las tarifas establecidas en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Colima en sus artículos 89 al 93.

CUARTA.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS.

Ambas partes acuerdan que con base en el objeto del presente, "La Comisión" realizará en favor de "El Ayuntamiento" las actividades que a continuación se relacionan:

- a) Desarrollar y elaborar un programa de cómputo con las características necesarias, que permita la recaudación del importe de los derechos de alumbrado público a cargo de los sujetos del mismo, de acuerdo a las tarifas aplicables establecidas en la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Colima.
- b) Capacitar al personal de "La Comisión" y los distintos medios de recepción de pagos que tiene contratados, respecto a la nueva forma de recaudación de los derechos de alumbrado público.
- c) Incluir en las facturas de energía eléctrica, el importe de la tarifa del derecho de alumbrado público que corresponde a los sujetos de ese derecho.
- d) Notificar a los sujetos del Derecho de Alumbrado Público el importe a pagar por concepto de ese derecho.
- e) Recibir el pago del importe del derecho de alumbrado público.
- f) Resguardar y manejar el efectivo recaudado por concepto del derecho.
- g) Generar los registros necesarios para el control administrativo de la recaudación del derecho de alumbrado público.

F. de la U.
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



División Centro Occidente
Zona Colima
DEPARTAMENTO COMERCIAL

- h) Entregar mensualmente a "El Ayuntamiento" en el domicilio que señala en este convenio, dentro de los primeros 10 (diez) días de cada mes, un estado de cuenta que contenga:
- 1) Saldo anterior de recaudación.
 - 2) El detalle y monto de la facturación de los suministros de alumbrado público del Municipio.
 - 3) El detalle y monto de la recaudación del mes que corresponda.
 - 4) Pago del mes anterior o devolución, según corresponda.
 - 5) Monto de la retribución pactada en este convenio por concepto de los gastos de erogados con los servicios de administración y recaudación del derecho.
 - 6) Saldo del mes.
 - 7) Importe del saldo destinado conforme a este convenio a la instalación del hilo piloto para medición del alumbrado público.

QUINTA.- APLICACIÓN DE LA RECAUDACION.

Las partes convienen en que el producto de la recaudación que realice "La Comisión" a favor de "El Ayuntamiento", se aplicará mensualmente a los conceptos siguientes:

- a) Al pago total de la facturación mensual por concepto de Alumbrado Público.
- b) En caso de que exista saldo a favor de "El Ayuntamiento", "La Comisión" procederá a disponer el mismo dentro de los diez días siguientes a la entrega del estado de cuenta referido en la cláusula cuarta, a solicitud escrita, la devolución ó aplicación a futuras facturaciones.

Dicho saldo podrá ser retenido por "La Comisión" a solicitud escrita del "El Ayuntamiento" para aplicarse en las facturaciones de alumbrado público subsecuentes.

SEXTA.- FALTA DE PAGO DEL SALDO QUE RESULTE A CARGO DEL AYUNTAMIENTO.

Cuando entre el monto de la facturación de la energía eléctrica del alumbrado público del municipio y la recaudación efectuada resulte un saldo a cargo del "El Ayuntamiento", éste dispondrá de diez días naturales para su pago a partir de la fecha de recepción del estado de cuenta referido en la cláusula cuarta.

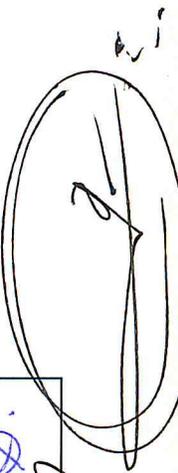
De no recibirse dicho pago, "La Comisión" se verá en la necesidad de suspender el crédito al Municipio y realizar las gestiones de cobranza conforme a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y el Reglamento de la misma.

SEPTIMA.- VIGENCIA Y CAUSAS DE RESCISION DEL CONVENIO.

El presente convenio tendrá una duración de un año. Transcurrido este plazo, el presente convenio se renovará automáticamente y cualquiera de las partes podrá darlo por concluido en cualquier momento, para lo cual deberá comunicar su voluntad a la otra parte por escrito con 30 (treinta) días naturales de anticipación.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



División Centro Occidente

Zona Colima

DEPARTAMENTO COMERCIAL

S. de C. Lu
[Signature]

OCTAVA - ACTUALIZACION Y MEDICION DE INSTALACIONES

Las partes declaran que la mejor forma de comprar energía eléctrica es a través de la instalación de equipos de medición. Actualmente "La Comisión" factura a "El Ayuntamiento" la energía consumida en el alumbrado público bajo las opciones de servicio directo o sin medición y servicio medido, por lo cual las partes acuerdan que realizará las acciones necesarias que permitan en el corto plazo que la totalidad de puntos de suministro para alumbrado público cuenten con su equipo de medición instalado.

"El Ayuntamiento" podrá solicitar a "La Comisión" y ésta, previo acuerdo, podrá construir la infraestructura necesaria para la instalación del hilo de control y colocación del equipo de medición que atienda al propósito del párrafo anterior, lo cual se llevará mediante el pago por la obra correspondiente.

NOVENA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

Las partes manifiestan expresamente que ha sido su libre voluntad obligarse en los términos del presente convenio, y que en su celebración han actuado de buena fé, sin que exista vicio alguno del consentimiento, por lo que renuncian a anularlo o rescindirlo por tal motivo, dejando sin efecto cualquier otra negociación, compromiso u obligación verbal o escrita contraída con anterioridad al presente.

DECIMA.- DOMICILIO.

Para todos los efectos de este convenio las partes establecen como domicilio el que han señalado en sus declaraciones.

DECIMA PRIMERA.- LEGISLACION APLICABLE.

El presente convenio será regido e interpretado de acuerdo con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y en particular por la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, su Reglamento, así como lo dispuesto en la Ley de Hacienda para Los Municipios del Estado de Colima y la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Colima.

Leído que fue el presente y enteradas las partes del contenido y alcance legal de todos y cada uno de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas, y reconociéndose mutuamente la personalidad que ostentan lo firman por triplicado, quedando un tanto en poder del "El Ayuntamiento" y dos en poder de "La Comisión" en la Cd. de Colima, Col., a los 15 días del mes de Marzo de 2014.

[Signature]

Por "La Comisión"	Por "El Ayuntamiento"
<p>ING. SALVADOR ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ Superintendente Zona Colima División de Distribución Centro Occidente</p>	<p>LIC. SALVADOR FUENTES PEDROZA Presidente Municipal Coquimatlán, Colima</p>

[Signature]
[Signature]

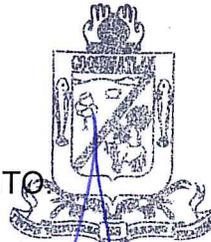


H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015

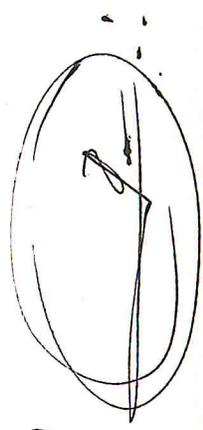


SIENDO APROBADA LA PROPUESTA DE FIRMA DE DICHO CONVENIO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES; **DECIMO TERCER PUNTO CLAUSURA**, REALIZADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL SIENDO **LAS DOCE HORAS CON TRES MINUTOS** DEL MISMO DIA DE SU FECHA; DOY FE:

ATENTAMENTE
COQUIMATLAN, COL.,
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



Maria Negrete Gaitan
C. PROFRA. MARIA NEGRETE GAITAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COL. 2012-2015
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO





H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



Todos Hacemos la Diferencia
 H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN 2012-2015


LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA.
 PRESIDENTE MUNICIPAL.

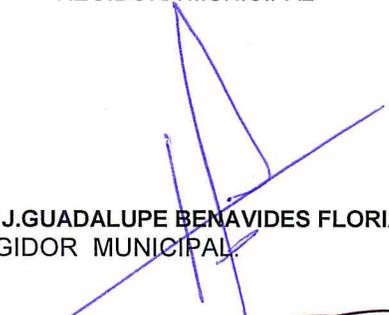

PROFRA. MARIA NEGRETE GAITAN.
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.




C. LEONOR ALCARAZ MANZO.
 REGIDORA MUNICIPAL

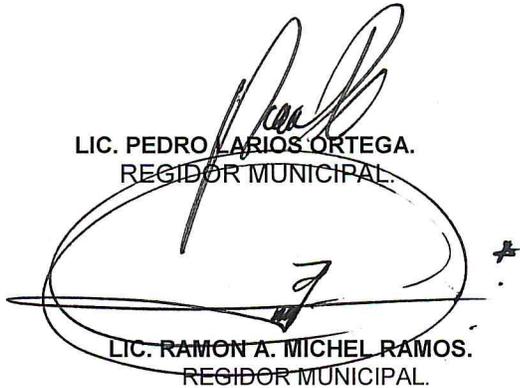

C. RAMIRO TOSCANO SANCHEZ.
 SINDICO MUNICIPAL.


C. LICDA. ERIKA ALEJANDRINA TEJADA AGUILAR
 REGIDORA MUNICIPAL.


DR. J. GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN.
 REGIDOR MUNICIPAL.


LIC. PEDRO LARIOS ORTEGA.
 REGIDOR MUNICIPAL.


LICDA. MIREYA UREÑA MUÑOZ.
 REGIDORA MUNICIPAL.


LIC. RAMON A. MICHEL RAMOS.
 REGIDOR MUNICIPAL.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



A QUIEN CORRESPONDA:

-----LA SUSCRITA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----
-----C E R T I F I C A -----
QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS CUATRO
DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PARA LOS USOS LEGALES
CONSIGUIENTES.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
COQUIMATLAN, COL.,
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

Maria Negrete Gaitan
PROFRA. MARIA NEGRETE GAITAN.

